

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **RENE ALONSO FIGUEROA PEREZ** y **FERNANDO LEON LONDOÑO VELASQUEZ**, que dentro del expediente No **NEU-11251**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de junio de 2015--RESOLUCION NUMERO: S 201500280516. La Directora (E) de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **NEU-11251**, presentada por los señores **GLORIA LUCIA FIGUEROA PEREZ, RENE ALONSO FIGUEROA PEREZ** y **FERNANDO LEON LONDOÑO VELASQUEZ**, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 42.895.034, 98.553.726 y 8.349.976 de envigado, respectivamente, radicada en el Catastro Minero Colombiano (CMC) el día 30 de mayo de 2012, para un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **YOLOMBO**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 95,42938 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1220194.2	908716.5	S 0° 0' 1.21" E	1527.1 Mts
1 - 2	1218667.1	908716.5	N 0° 0' 0.0" E	1527.1 Mts
2 - 3	1220194.2	908716.5	N 90° 0' 0.0" E	624.9 Mts
3 - 4	1220194.2	909341.4	S 0° 0' 0.0" E	1527.1 Mts
4 - 1	1218667.1	909341.4	N 90° 0' 0.0" W	624.9 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 0933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----AIDE DEL PILAR GARCIA HOLGUIN---Directora (E) de Titulación Minera.**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado
las 5:33 p.m.

17 de julio de 2015

a


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015